

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-020 -2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MAYO DE 2018**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA - SUCURSAL COLOMBIA**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día lunes 30 de abril de 2018, a las 12:38 p. m.

**OBSERVACIÓN**

*“Buen día:*

*De manera atenta solicitamos la publicación de los precios del proceso de la referencia, lo anterior con el fin de analizar de manera correcta el proceso, y toda vez que dentro de los documentos publicados no se encuentra dicha información.*

*De antemano agradecemos su amable colaboración.”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que fue publicado el “Anexo-Presupuesto de la Convocatoria” en la página Web de la convocatoria, con los valores unitarios máximos y mínimos.

2. **INTERESADO: CAMILO PRECIADO ALZATE**, Auxiliar de Licitaciones, SANEAR, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día miércoles 2 de mayo de 2018, a las 9:22 a. m.

#### **OBSERVACIÓN**

*“Cordial saludo,*

*Solicitamos mediante el siguiente correo que sea publicado el presupuesto de las obras a desarrollar en el proyecto del asunto. Ya que en la plataforma no se evidencia en los estudios previos dicha información. Agradecemos su colaboración y atención prestada.*

*Buen día.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que fue publicado el “Anexo-Presupuesto de la Convocatoria” en la página Web de la convocatoria, con los valores unitarios máximos y mínimos.

3. **INTERESADO: ALDEMAR E. VILLALBA BARRIOS**, Representante legal, ELESKO S.A.S, comunicado enviado por Angela Rendón Castrillón [mailto:arendon@elescoltda.com] al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día jueves 3 de mayo de 2018, a las 11:24 a.m.

#### **OBSERVACIÓN**

El suscrito, **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con C.C. N° 78.032.181 de Cereté – Córdoba, actuando en nombre y representación de ELESKO S.A.S, interesado en participar en el proceso de la referencia ,solicito a ustedes amablemente modificar el inciso 9. del numeral 3.1.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**, en cuanto al cupo de crédito de la siguiente manera:

9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al **30%** del presupuesto de la convocatoria.

Es decir, bajar el porcentaje requerido de 40% a 30% , como normalmente lo solicita FINDETER en este tipo de procesos de contratación, toda vez que dicho porcentaje restringe la participación de empresas o consorcios que tienen la idoneidad para realizar las obras a contratar.

Lo anterior en aras de que la entidad logre pluralidad de oferentes y pueda hacer una selección objetiva en el presente proceso

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

De acuerdo a las observaciones enviadas por el proponente, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

Los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda. Es por esto que, particularmente, el porcentaje de cupo de crédito exigido en los requisitos se mantiene dentro de lo determinado por los términos de referencia, ya que depende del valor del contrato a ejecutar.

Adicionalmente, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no depende del tipo de contrato ni de la forma de pago establecida, si no, como se mencionó anteriormente, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.

4. **INTERESADO: OMAR VÉLEZ HOYOS**, Ingeniero Civil, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día jueves 3 de mayo de 2018, a las 3:51 p. m.

#### **OBSERVACIÓN**

*“Como posibles oferentes interesados en el presente, nos permitimos respetuosamente presentar la siguiente observación:*

##### **OBSERVACIÓN No. 1**

*La experiencia solicitada en los términos de referencia, no permite la participación para la presente convocatoria de oferentes que puedan acreditar experiencia en optimización de plantas de tratamiento que bien puede tratarse del caso de la planta de Montelibano-Cordoba, pues la planta existe y se trata de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra de construir algunos elementos nuevos (filtros, desarenadores, etc.) que optimizarán la planta.*

*Sugerimos respetuosamente no eliminar como posibles oferentes a aquellos que demuestren haber construido elementos que como los descritos (filtros, tanque de contacto de cloro, floculadores, etc.) lo hayan hecho en otras plantas y que solo por el título de un contrato, optimización, sean descalificados, cuando pueden demostrar que han construido todos y cada uno de los elementos constitutivos de una planta de tratamiento; como es nuestro caso con la planta Escalerete de Buenaventura. Para la mencionada planta Escalerete el contrato la titulaba como optimización de la planta de tratamiento, sin embargo el alcance del contrato exigió la construcción de: canaleta de repartición para entrada, floculadores, sedimentadores y filtros.*

##### **OBSERVACIÓN No. 2**

*Como en todas las convocatorias anteriores se han publicado los presupuestos con los valores unitarios máximos y mínimos, encontrados en los estudios previos, solicitamos publicar el Anexo No. 1 en el cual se encuentran estos.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Se informa que en atención a las observaciones presentadas, se considera pertinente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia. Las respectivas

modificaciones serán realizadas a través de la *Adenda No. 2 (Jurídica-Técnica)*, la cual será publicada en la página Web de la convocatoria.

Igualmente, se informa al interesado que fue publicado el “*Anexo-Presupuesto de la Convocatoria*”, con los valores unitarios máximos y mínimos, en la página Web de la convocatoria.

5. **INTERESADO: FERNANDO DUQUE RUEDA**, Ingeniero Civil, comunicado enviado por Fernando Duque Rueda [mailto:dukken7@gmail.com] al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día jueves 3 de mayo de 2018, a las 4:47 p. m.

## OBSERVACIÓN

Cordial Saludo

De acuerdo con la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-020-2018, nos permitimos realizar la siguiente observación referente a la experiencia establecida en los términos de referencia:

Experiencia en la cual tenemos observación:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12” (300 mm).*

*De los SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) instalados por lo menos Tres mil (3.000) Metros deben corresponder a tubería de Polietileno de alta densidad, (PEAD) para acueducto.”*

De acuerdo con lo anterior solicitamos atentamente considerar que la experiencia específica a acreditar para la instalación de la tubería se modifique como se presenta a continuación:

*“INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12” (300 mm).”*

La anterior propuesta es debido a que la instalación de la tubería de PEAD para acueducto, es similar a la instalación de tubería PVC, además de permitir la participación mayor cantidad de oferentes lo que adiciona una mayor probabilidad de seleccionar un contratista competente para dicho proyecto.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificada la observación del interesado, la misma no es acogida, se tiene que los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se va a ejecutar la instalación de hasta 26 km de redes de acueducto en polietileno con diámetros entre 3 y 20 pulgadas según lo establecido en los documentos de la convocatoria.

6. **INTERESADO: JORGE BLAS ARRIETA OZUNA**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día martes 8 de mayo de 2018, a las 9:54 a. m.

#### OBSERVACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito hacer una petición para modificar los términos de referencia de la convocatoria N° PAF-ATF-O-020 -2018, con respecto a la acreditación de la experiencia específica, en lo que se refiere a la **"INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).**

**De los SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) instalados por lo menos Tres mil (3.000) Metros deben corresponder a tubería de Polietileno de alta densidad, (PEAD) para acueducto".** Respetuosamente sugiero sea cambiado el diámetro de 12" a 8", debido a que el proceso de instalación de la tubería de 12" y 8" es el mismo, se utiliza iguales herramientas, maquinarias y personal, sólo varía el peso de la tubería, además con el cambio propuesto permite que haya una selección más objetiva en el proceso de licitación, porque podría haber un mayor número de oferentes.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificada la observación del interesado, la misma no es acogida, se tiene que los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se va a ejecutar la instalación de hasta 9.212 m de redes de acueducto en polietileno con diámetros entre 12 y 20 pulgadas según lo establecido en los documentos de la convocatoria.

7. **INTERESADO: JAIME ISAAC FADUL**, Representante legal, E-CONS S.A.S., comunicado enviado por E-CONS S.A.S. [mailto:e-cons\_s.a.s@hotmail.com] al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co), el día martes 8 de mayo de 2018, a las 6:18 p. m.

#### OBSERVACIÓN

Cordial saludo,

En virtud de la convocatoria que hace referencia el asunto mediante la presente me permito realizar algunas observaciones y/o preguntas sobre la experiencia específica del proponente:

*"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL y en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:**"*

Cuando se menciona contratos y/o proyectos terminados, puede aplicar un contrato que tenga varios componentes y la mayoría de estos están completamente terminados y entregados y se tienen actas de recibo a satisfacción de ese frente de obra y certificación del contratante donde se constata todo esto, aunque el contrato no esté liquidado en su totalidad, pero todos estos frentes de obra se encuentran en el RUP.

En espera de una positiva respuesta a mi pregunta

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que según las reglas de acreditación los contratos aportados no deben encontrarse ni liquidados, ni registrados en el registro único de proponentes, teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá garantizar que la documentación aportada debe permitir verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

El presente Informe se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**